

Boletín Oficial N° 4636

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 08 de Julio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4636

ORDENANZA:

Nº 7721: Modifica el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 7672, que introduce la modificación en el Artículo 46 de la Ordenanza Nº 7320.

Resolucion Nº 1116: Promulgar la Ordenanza Nº 7721 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS:

Nº 201/26: Aprueba la compra Directa y Adjudica a favor de la firma: MAGNOLIA GROUP S.A.S.

Nº 247/26: Aprueba la compra Directa y Adjudica a favor de la firma: SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3:

OFICIO Nº 558/26 – INFRACTOR: RIQUELME, NORBERTO EMILIANO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

Nº 1806/26: Reconocer el gasto a favor del Sr. ALMIRON, JOSE AUGUSTO.

Nº 1865/26: Reconocer el gasto solicitado a favor de MATIAS, JAVIER FERNANDEZ TAJAN.

Nº 1866/26: Reconocer el gasto solicitado a favor de MATIAS, JAVIER FERNANDEZ TAJAN.

Nº 1867/26: Reconocer el gasto solicitado a favor de la firma: AGUA NOBLE S.R.L.

Nº 1868/26: Reconocer el gasto solicitado a favor de: BRAVO, MARCOS AGUSTIN.

Nº 1869/26: Reconocer el gasto solicitado a favor de: RODRIGUEZ, FEDERICO ALCESTE.

Nº 1872/26: Reconocer el gasto solicitado a favor de CORREA, LEONARDO MARCELO.

Nº 1873/26: Reconocer el gasto a favor de la firma: EL MURO SEGURIDAD S.R.L.

Nº 1876/26: Intimar a la Sra. TABARES, DAIANA SOLANGE, al retiro de lo construido en espacio público.

Nº 1877/26: Declarar la cesantía del agente CARDOZO, LAUTARO FEDERICO ANDRES.

Nº 1879/26: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente ZACARIAS, MIRIAM MABEL.

Nº 1880/26: Autoriza la celebración de contrato con la Sra. LANCIOTTI, PAOLA ANDREA.

Nº 1881/26: Acepta la Renuncia al cargo presentada por el Sr. VARAS, MAXIMINO FACUNDO.

Nº 1882/26: Autoriza la celebración de contrato con la Sra. MAIDANA, MARIANA EIRA.

Nº 1883/26: Reencasillar al agente BILONI, RAUL CEFERINO.

Nº 1884/26: Dejar sin efecto lo dispuesto por el Art. 2º de la Resolucion Nº 1418 de junio/26

Nº 1885/26: Eximir del pago del Impuesto Automotor al rodado propiedad del Sr. BILLORDO, RAMIRO.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION:

Nº 092/26: Aprueba Concurso de Precios y Adjudica la Contratacion a favor de la firma: RAMIREZ, EMILIO ANDRES.

Nº 095/26: Aprueba y Adjudica la Contratacion Directa a favor de la firma: PARE, NORMA DEL CARMEN.

Nº 096/26: Establece receso de servicios en el Ámbito de los Centros de Desarrollo Infantil durante la feria administrativa, a los agentes detallados en el Anexo I de la presente.

Nº 097/26: Prorrogar el uso y goce de la Feria Administrativa establecida por Resolucion Nº 1803 de fecha junio/26, cuya nomina se detalla en el Anexo Único.

SECRETARIA GENERAL:

Nº 157/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 158/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 159/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

Nº 160/26: Aprueba el trámite de emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma HIGYA SOCIEDAD ANONIMA.

Nº 161/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 162/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma RADIO NOTICIAS SUDAMERICANA S.A.

Nº 163/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 164/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 165/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional.

Nº 166/26: Aprobar el trámite de emisión de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma IDEAS Y MEDIOS S.H.

SECRETARIA DE HACIENDA:

Nº 726/26: Otorgar la Concesión de uso del Nicho, a favor del Sr. FERNANDEZ, OSCAR ALBERTO. (Cementerio San Juan Bautista).

Nº 727/26: Otorgar la Concesión de uso del Nicho, a favor del Sr. LACUADRA, ANTONIO LUIS. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 729/26: Aprueba el Concurso de precios y Adjudica la compra a favor de la firma: MERCOVE S.R.L.
Nº 730/26: Aprueba el pago a favor de la firma: ORLANDO ABEIL BUSCONI.
Nº 732/26: Otorgar la Concesión de uso del Nicho, a favor de la Sra. NAVARRO, PATRICIA NOEMI. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 733/26: Otorgar el Cambio de Titularidad, a favor de HENAIN, LUISA BEATRIZ. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 734/26: Otorgar Cambio de Titularidad y la Concesión de uso del Nicho, a favor de la Sra. PUCHETA, MARIA IRUPE. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 735/26: Otorgar Cambio de Titularidad y la Concesión de uso del Nicho, a favor de la Sra. ROKENBACH, MARIA DEL CARMEN. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 736/26: Otorgar la Concesión de uso del Nicho, a favor del Sr. SANCHEZ, JUAN CARLOS. (Cementerio San Juan Bautista).

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA:

Nº 239/26: Rectificar el Artículo 1º de la Disposicion 230/26 de fecha junio/26.
Nº 240/26: Adjudica la compra en forma directa a favor de la firma: SOLIS, RAUL ALBERTO.
Nº 243/26: Aprobar el Concurso de Precios y Adjudica la compra a favor de las firmas: EL GALPON- KENAY S.A. y BTH S.R.L.

SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS:

Nº 202/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: KENAY S.A.
Nº 203/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: CERAMICA NORTE S.A.
Nº 204/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: FERREIRA, WALTER SEBASTIAN.
Nº 205/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: SERVIMETAL S.R.L.
Nº 206/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: BUCOR S.A.
Nº 207/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica la compra favor de la firma: ALE, ALDO LUCIANO.
Nº 210/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: ACOSTA ROMERO, MARIA GUADALUPE.
Nº 211/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: MAGNOLIA GROUP S.A.S.
Nº 212/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica la compra favor de la firma: ALE, ALDO LUCIANO.
Nº 213/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: ALBATROS CORRIENTES S.R.L.
Nº 214/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: SAPOLSKY, EDUARDO PABLO.
Nº 215/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de las firmas: BUCOR S.A. y BLUEMASTER S.A.S.
Nº 216/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: CABRERA, DAVID EDUARDO.
Nº 217/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: DETRITOS S.R.L.
Nº 218/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: FARIAS OSVALDO DANIEL.
Nº 219/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: MULTIVENTAS Y ENTREGAS GENOVEVA S.R.L.
Nº 220/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: FARIAS, OSVALDO DANIEL.
Nº 221/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: ALE, ALDO LUCIANO.
Nº 227/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: SERVIMETAL S.R.L.
Nº 228/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: SERVIMETAL S.R.L.
Nº 229/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: MARTINEZ LOPEZ, WALTER.
Nº 230/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: GONZALEZ, CLAUDIA ITATI.
Nº 232/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: IPOTI NEA S.A.S.
Nº 233/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: IPOTI NEA S.A.S.
Nº 234/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: IPOTI NEA S.A.S.
Nº 235/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: IPOTI NEA S.A.S.
Nº 236/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: FARIAS, OSVALDO DANIEL.
Nº 237/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: FARIAS, OSVALDO DANIEL.
Nº 238/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: FARIAS, OSVALDO DANIEL.
Nº 239/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: FARIAS, OSVALDO DANIEL.
Nº 240/26: Rectifica el Artículo 1º y Artículo 4º de la Disposicion Nº 227 de junio/26.
Nº 241/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: SAPOLSKY, EDUARDO PABLO.
Nº 242/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: RODRIGUEZ, DARA EDEL.
Nº 243/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: ALE, ALDO LUCIANO.

Nº 244/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: AL S.A.

Nº 245/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de las firmas: SUCESSION DE ALARCON JOAQUIN RAMON. y VELAZCO JULIO CESAR.

Nº 246/26: Aprueba la Compra Directa y Adjudica a favor de la firma: SUCESSION DE ALARCON JOAQUIN RAMON.

Nº 248/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de las firmas: SAPOLSKY, EDUARDO PABLO, MARTINEZ LOPEZ, WALTER y PEREYRA WALTER SEBASTIAN.

Nº 249/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: AGUIRRE, MARIA LORENA.

Nº 250/26: Rectificar Artículo 1º y 4º de la Disposición Nº 229/26.

Nº 251/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de las firmas: SERVIMETAL S.R.L., FERRETERIA AVENIDA y MISTERFIX FERRETERIA Y SERVICIOS.

Nº 252/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de la firma: FERRETERIA CAMINITO.

Nº 253/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de las firmas: SERVIMETAL S.R.L y ACOSTA ROMERO, MARA GUADALUPE.

Nº 254/26: Aprueba el Concurso de Precios y Adjudica la compra favor de las firmas: BUCOR S.A.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976 - 2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MÁS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

Corrientes, **16 ABR 2026**

ORDENANZA N°: 7721

VISTO:

La Ordenanza N° 1.599 bis, la Ordenanza N° 3.290,
La Ordenanza N° 7.144 que Declara la Emergencia Vial en el ámbito de la
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes(MCC),
La Ordenanza N° 7.320,
la Ordenanza N° 7.672,
La Carta Orgánica Municipal(COM) Y;

CONSIDERANDO:

Que, uno de los objetivos de la política municipal es promover, diseñar e implementar políticas, planes y programas que contribuyan a mejorar la circulación y Seguridad Vial, conforme el Artículo 14 Inc.7) de la COM.

Que, la Ordenanza N° 7.144 se sanciona a raíz de un informe producido por la Dirección General de Seguridad Vial que advierte que, si bien la tasa de siniestralidad se encuentra en descenso, no deja de ser alarmante la cantidad de víctimas fatales y consecuencias irreversibles en la vida de infractores y conductores o peatones que, sin haber cometido infracciones, reciben el lamentable flagelo de participar involuntariamente en un accidente vial.

Que, la mencionada Ordenanza Declara la Emergencia Vial en la ciudad de Corrientes, con el objetivo de reducir la siniestralidad y mantenerla en descenso; ordenar el tránsito de las calles y avenidas de la Ciudad; promover la movilidad sustentable como alternativa económica y ambientalmente viable frente a la movilidad motorizada; acrecentar la implementación de tecnología para la promoción de la seguridad vial y establecer entornos escolares seguros.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976 - 2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MÁS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..2//

ORDENANZA N°:

7721

Corrientes,

16 ABR 2026

Que, el propósito de la misma es arbitrar los medios para que resulten más eficaces las políticas tendientes a mejorar el ordenamiento del tránsito y promover la movilidad.

Que, actualmente, el Gobierno Nacional decretó la Emergencia Pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que, conforme se consigna en dicho Decreto, nuestro país se encuentra atravesando una situación grave, con desequilibrios económicos que repercuten directamente en lo social.

Que, el Estado Municipal ha elaborado distintos planes para poder soportar estos cambios, en contacto con las necesidades de los distintos sectores afectados.

Que, hace mucho tiempo se viene trabajando de manera conjunta con la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana y los trabajadores del Servicio de Transporte Privado, escuchando sus necesidades y la de los usuarios.

Que, la Ordenanza N° 7.672 introdujo modificaciones a la Ordenanza N° 7.320, con la finalidad de contribuir al sector de transporte privado de pasajeros, en su búsqueda de previsibilidad y alivio económico.

Que, resulta imprescindible la actualización de la normativa municipal, generando las condiciones objetivas que permitan a los trabajadores del Servicio de Transporte Privado desarrollar su labor de manera genuina, regulando la prestación de sus servicios.

Que, la implementación de estas mejoras, impacta directamente en la calidad del servicio que reciben los vecinos y usuarios del servicio.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976 - 2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO - MILITAR.
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - NUNCA MÁS"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"**

..3//

ORDENANZA N°:

7721

Corrientes,

16 ABR 2026

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD E CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Modifica Ordenanza N° 7.672"**

ARTÍCULO 1°: MODIFICA el Artículo 1° de la Ordenanza N° 7.672, que introduce la modificación en el Artículo 46 de la Ordenanza N° 7.320, que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 46: La Revisión Técnica Obligatoria de los vehículos se realizará cada doce meses, en los talleres habilitados para tal fin".

ARTÍCULO 2°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

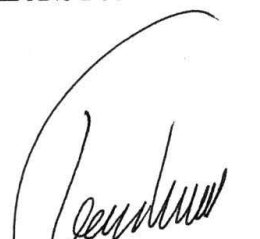
ARTÍCULO 3° : REMITA la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

ARTÍCULO 4° : REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


Dra. Serra Shirle Silvana
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

..04//

Corrientes,

ORDENANZA N°

7721

16 ABR 2026

VISTO: LA ORDENANZA N° 7721 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 16/04/2026.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 1116 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 13/05/2026.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAI RAMIREZ
Directora General de Despacho
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE CORRIENTES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		
DIRECCION GENERAL DE DESPACHO		
	FECHA	HORA
ENTRADAS	28 ABR 2026	12:00
SALIDAS		



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
"1976-2026 50 AÑOS DE LA DICTADURA CÍVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MÁS."

Resolución N°

1116

Corrientes,

13 MAY 2026

VISTO:

El Expediente N° 159-B-2026, y la Ordenanza N° 7.721 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante.

CONSIDERANDO:

Que, la citada Ordenanza modifica el artículo 1° de la Ordenanza 7.672, el que introduce una modificación en el Artículo 46 de la Ordenanza 7.320, introduciendo como modificación que en lo que respecta a la Revisión Técnica Obligatoria, deberá realizarse en talleres habilitados para tal fin.

Que torna necesario resguardar dicho proceso a fin de evitar que la práctica se realice en centros no habilitados.

Que esto permite asegurar el resguardo de la calidad de la operación y el control de dicho proceso de verificación.

Que, en virtud del fundamento esgrimido y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, se procede a dictar el presente acto administrativo.

POR ELLO;

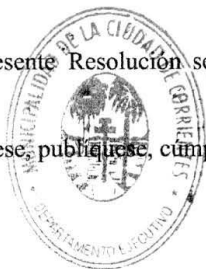
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

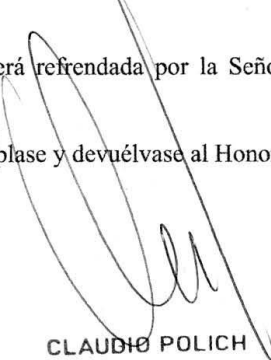
Artículo 1°: Promulgar, la Ordenanza N° 7.721 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que establece la modificación al art. 46 de la Ordenanza 7.320 e incorpora la habilitación de los talleres mecánicos para obtener una revisión técnica obligatoria válida.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General.

Artículo 3°: Regístrese, publíquese, cúmplase y devuélvase al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.




María Florencia Queda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


CLAUDIO POLICH
INTENDENTE
Municipalidad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N°

201

Corrientes,

01 JUN 2026

VISTO:

Este expediente **2548-S-2026**, Caratulado **SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "SOLICITA COMPRA DE CINTA CUBRE CERCO". -**

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la **"SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando la compra de cubre cerco**, se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

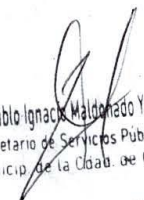
Que, a fs. 03/07 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma **MAGNOLIA GROUP S.A.S. -CUIT N°30-71784735-7** y el Departamento Ejecutivo autoriza la misma.

Que, a fs. 08/10 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 2459/2026 de fecha 28/05/2026, por el monto de **PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$949.993,00).**-

Que, a fs. 11 Obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 12 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Ctes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N° 201

Corrientes,

01 JUN 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

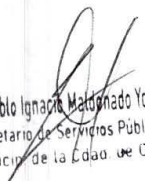
Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S. -CUIT N°30-71784735-7, de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 200/26 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "MAGNOLIA GROUP S.A.S. -CUIT N°30-71784735-7, por el monto de Pesos NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 (\$949.993,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N°

247

Corrientes,

23 JUN 2026

VISTO:

Este expediente **3088-S-2026**, Caratulado SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS "**SOLICITA REPARACION DE IMPRESORAS**". -

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 Obra nota de la "**SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS, solicitando el servicio de mantenimiento y reparación de equipos de impresión**", se eleva a Mesa de Entradas para caratular y a la Secretaria de Hacienda. -

Que, a fs. 03/05 interviene la Secretaria de Hacienda, la Dirección General de Contrataciones, y se eleva informe recomendando la compra directa a la firma SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S. -CUIT N°30-71682736-0.

Que, a fs. 06/08 la Dirección General de Contaduría realiza la afectación preventiva del gasto NUP: 2904/2026 de fecha 18/06/2026, por el monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$641.600,00).-

Que, a fs. 09 Obra proyecto de Disposición

Que, a fs. 10 y vta. Obra Dictamen Legal de la Secretaria de Servicios Públicos.

Que, el Señor Secretario de Servicios Públicos posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipio de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA VERDAD Y JUSTICIA NUNCA MAS."

DISPOSICIÓN N°

247

Corrientes,

23 JUN 2026

POR ELLO;

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

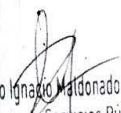
Artículo 1: Aprobar la Compra Directa y adjudicar a favor de la firma "SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S. -CUIT N°30-71682736-0", de acuerdo a los considerandos expresados.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 -, Decreto N° 3056/04, Art. 109. Inc.3 ap. b) y Resoluciones N° 337/05 -Anexo único- y su modificatorias N° 200/26 respectivamente, Art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la imputación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Secretaria de Hacienda, Dirección General de Tesorería, se realizará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma "SIGLO XXI SERVICIOS S.A.S. -CUIT N°30-71682736-0, por el monto de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$641.600,00) de acuerdo a los conceptos precedentemente expresados.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Pablo Ignacio Maldonado Yonna
Secretario de Servicios Públicos
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes